



PRUEBAS DE EVALUACIÓN

COPIAR EN EXÁMENES

Considerado falta grave (o muy grave si es reiterado o si el alumno utiliza dispositivos electrónicos)

MEDIDA CORRECTORA EN ESO Y CF GRADO BÁSICO

La primera vez que un alumno copie, deberá realizar durante el recreo una tarea de aprendizaje relacionada con el contenido de la prueba, hasta su completa finalización.

Esta medida no excluye otras que puedan establecer los departamentos didácticos.

MEDIDA CORRECTORA EN BACHILLERATO Y CF GRADO MEDIO

La conducta de copiar implicará:

- La suspensión del derecho de asistencia a las clases de la materia afectada durante un mínimo de tres días lectivos
- La realización de tareas obligatorias adicionales

Todo ello sin perjuicio de las medidas específicas contempladas por el departamento correspondiente.

AGRAVANTES

- Se consideran agravantes:
 - La reiteración
 - El uso de dispositivos electrónicos
- Sanción
 - Expulsión del centro entre 1 y 15 días lectivos